

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

APRUEBA CONVENIO CON JARDÍN INFANTIL Y SALA
CUNA "ZAPATITO JUGUETÓN" PARA HIJOS/AS DE
FUNCIONARIAS DAEM.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.739/

QUILLÓN, 14 AGO 2017

VISTOS :

- a) Solicitud de funcionaria del Departamento de Educación
- b) Artículo N° 203 del Código del Trabajo, DFL N° 1 – 07/02.
- c) Convenio suscrito entre Jardín Infantil y Sala Cuna "Zapatito Juguetón" y la Ilustre Municipalidad de Quillón, para dar servicio educativo integral a hijos/as de funcionarias DAEM.
- d) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Traspaso de Educación.
- e) Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República
- f) Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12/05/16, que aprueba subrogancia de alcalde y direcciones que indica.
- g) Decreto Alcaldicio N° 3.906 de fecha 23-11-16 que aprueba presupuesto de educación para el año 2017
- h) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- i) Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE: convenio entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Sala Cuna "Zapatito Juguetón", para que los hijos/as Funcionarias del Departamento de Educación, que soliciten el beneficio, reciban el servicio de Sala Cuna hasta los dos años
- 2.- CANCELESE: Los pagos correspondientes a dichos servicio educativo a nombre de "JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA ZAPATITO JUGUETÓN" de acuerdo a lo estipulado en el presente convenio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (s)

LRYC/UZG/NSCh
DISTRIBUCION